



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General de Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

AVISOS

Índice en la página número 44

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

JUICIO: EJECUTIVO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 316/2008, PROMOVIDO POR EL C. LIC. VICTOR FCO. CORRAL CELAYA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LA C. LISA MARIA TERAN VILLOBOBOS, EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE AGUA PRIETA, SONORA, MEDIANTE AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2010, ORDENO SACAR A REMATE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: DATOS DE LOS INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: 1.- LOTE NO. 1 DE LA MANZANA 236, CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 MTS. CON CALLE 3, AL SUR EN 20.00 MTS. CON LOTE 5, AL ESTE EN 40.00 MTS. CON LOTE 2, AL OESTE EN 40.00 MTS. CON AV. 32. 2.- LOTE 4, MANZANA 211, CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 MTS., CON CALLE 3, AL SUR EN 20.00 MTS., CON LOTE 8, AL ESTE EN 40.00 MTS. CON AV. 32, AL OESTE EN 40.00 MTS. CON LOTE 3. 3.- LOTE 5 Y FRACCIÓN DEL LOTE 6, MANZANA 1, CON SUPERFICIE DE 630.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 21.00 MTS., CON CALLE INTERNACIONAL, AL SUR EN 20.00 MTS. Y 1 METRO CON LOTE 1 Y 2, AL ESTE EN 30.00 MTS. CON LOTE 6, AL OESTE EN 30.00 MTS. CON AV. 5. DATOS REGISTRALES INSCRITOS ANTE EL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE AGUA PRIETA, SONORA, 1.- BAJO PARTIDA NUMERO 9871 DE SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN 37, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1992. 2.- BAJO PARTIDA NUMERO 6480, DE SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN 32, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 1986. 3.- BAJO PARTIDA NUMERO 11649, DE SECCIÓN REGISTRO DE INMOBILIARIO, LIBRO UNO, VOLUMEN 47, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 1996. LUGAR Y FECHA DE REMATE.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SEÑALÁNDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 VALORES BASE DEL REMATE TOMÁNDOSE COMO VALOR BASE DE REMATE LAS CANTIDADES DE 1.- \$734,000.00 (SON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.). 2. \$1,143,000.00 (SON UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.). 3. \$7,930.00 (SON SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.) RESPECTIVAMENTE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS CANTIDADES CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERÉS INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, HACIÉNDOSELES SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADA, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO EN HORAS Y DÍAS HÁBILES, A QUE SE LE EXPIDA EL FORMATO DE BOLETA DE DEPÓSITO CON EL CUAL DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, REQUISITO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 458 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SIN EL CUAL NO SERÁN ADMITIDOS.- AGUA PRIETA, SONORA, AGOSTO 10 DEL 2010.- LIC. NORBERTO PILLADO HERAS.- RUBRICA.-
A3020 20 23

*JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO C. EVA MIYOKO TOMIDA.- EN EL



EXPEDIENTE NÚMERO 447/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, PROMOVIDO POR EL C. LIC. MOISES ESTEBAN CORRALES RUIZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE CONDOMINIOS PLAZA OBREGÓN, S.C. EN CONTRA DE USTED SE ORDENO EMPLAZARLO A JUICIO POR ESTE MEDIO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES, Y ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE DE NO HACERLA ASÍ DENTRO DE DICHO TÉRMINO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SON., A 3 DE AGOSTO DEL 2010.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MELVA LIZETH GALAVIZ SANHEZ.- RUBRICA.-

A3126 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 622/2000, PROMOVIDO POR VICENTE CARRASCO AGRAMON EN CARÁCTER DE CESIONARIO DE LA PARTE ACTORA EN CONTRA DE AARON VÁZQUEZ BOJORQUEZ Y MARÍA DE LOS ANGELES OSUNA PORTUGAL DE VÁZQUEZ. SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO PARA LLEVAR A CABO REMANTE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, PREDIO URBANO, LOTE 22, MANZANA 48, LOCALIZACIÓN: FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA, SUPERFICIE DE 138.5265 METROS CUADRADOS; COLINDANCIAS NORTE 7 METROS CON LOTE 3; SUR: 7 METROS CON CALLE PASEO DE LAS PALMAS; ESTE: 19.7895 METROS CON LOTE 23; OESTE: 19.7895 METROS CON LOTE 21; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO

DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 71811, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) CONVÓQUESE A POSTORES Y ACREEDORES A QUE ACUDAN AL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO A LA PRESENTE SUBASTA.- CD. OBREGÓN SONORA, A 27 DE AGOSTO DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DAYRA DENISSE LEPRO MEJIA.- RUBRICA.-

A3127 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NO. 459/07, ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVENTE LUCIA DOMINGUEZ CORDOVA CONTRA LUIS AGUSTIN CARRANZA ROBLES EL JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA SEÑALO 9:00 HORAS DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO, DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN MUEBLE EMBARGADO CONSISTENTE EN: 1.- DERECHOS DE CONCESIÓN POR EL USO DE AGUA AMPARADOS POR LOS TITULOS 02SON103838/09IMOC07 CONTANDO CON 143,323.00 METROS CUBICOS ANUALES, 02SON108553/09APGR98 (ACTUALMENTE 02SON108553/09APOC07 REEXPEDIDO POR TRANSMISION PARCIAL DE DERECHOS POR 120,000.00 DE LOS ORIGINALES 210,000.00 METROS CUBICOS A FAVOR DE AGUA DE HERMOSILLO, REGISTRADA EL 02 DE MAYO DEL 2008) QUEDANDO CON 90,000.00 METROS CUBICOS ANUALES Y 02SON108554/09APGR98 CONTANDO CON 210,000.00 METROS CUBICOS ANUALES, DAN UN TOTAL DE 443,323.00 METROS CUBICOS ANUALES TODOS OTORGADOS A FAVOR DE LUIS AGUSTIN CARRANZA ROBLES. UBICACIÓN: CUENCA RIO SONORA ACUIFERO RIO SAN MIGUEL REGION HIDROLOGICA SONORA SUR PROPIA ENTIDAD FEDERATIVA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE RAYÓN SONORA. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$1,338,969.00 (SON: UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL



MUEBLE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LIC. JESUS JAVIER CARMONA LUCERO.- RUBRICA.-
A3128 22 23 24

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EXPEDIENTE 1213/2006, JUICIO ORDINARIO
MERCANTIL, PROMOViendo BANCO DE CRÉDITO
RURAL DEL NOROESTE, S.N.C. INSTITUCIÓN DE
BANCA DE DESARROLLO EN LIQUIDACIÓN
CONTRA NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN EJIDAL
POR UN MÉXICO MEJOR, ORDENASE REMATE
PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE
INMUEBLE: PREDIO DE TERRENO AGRÍCOLA
LOCALIZADO EN LAS MITADES SUR DE LOS LOTES
39 (TREINTA Y NUEVE) Y 40 (CUARENTA), DE LO
MANZANA NO. 1,221 (MIL DOSCIENTOS
VEINTIUNO), DEL FRACCIONAMIENTO
RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, CON SUPERFICIE
DE 10-00-00 (DIEZ HECTÁREAS, CERO ÁREAS,
CERO CENTIÁREAS), CON LAS SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 400.00
METROS CON LAS MITADES NORTE DE LOS LOTES
39 (TREINTA NUEVE) Y 40 (CUARENTA); AL SUR EN
400.00 METROS CON LA CALLE 1,200 (MIL
DOSCIENTOS); AL ESTE EN 250.00 METROS CON
CALLE 19 (DIECINUEVE); Y AL OESTE EN 250.00
METROS CON LA MITAD SUR DEL LOTE NO. 38
(TREINTA Y OCHO), INMUEBLE INSCRITO EN
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO, DE ESTA CIUDAD, BAJO NO. 181026,
SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO,
VOLUMEN 2084, DE FECHA 4 DE ABRIL DEL AÑO
2001. SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCIOS DE
\$520,000.00 (SON QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS
00/100 M.N.), SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO
LAS 12:00 HORAS DEL 27 DE OCTUBRE DE 2010. EN
ESTE JUZGADO, CONVOQUESE POSTORES Y
ACREEDORES.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA. 03
SEPTIEMBRE 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA
CASTRO.- RUBRICA.-
A3173 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
1747/2000, PROMOVIDO POR EL LIC. JORGE

MANJARREZ ALBA, ENDOSATARIO EN
PROCURACION DE CASA AYALA DEL NOROESTE
S.A DE. C.V. EN CONTRA DE JOSE ASTOLFO
PARRA COVARRUBIAS, SE ORDENO SACAR A
REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : CONSISTENTE EN
PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN
EL LOTE 13, MANZANA 11, CUARTEL ESPERANZA
LOCALIZACION COLONIA HOGAR Y PATRIMONIO,
CON SUPERFICIE DE 210.00 METROS CUADRADOS,
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE EN 21:00 METROS CON LOTE 11, AL
ESTE EN 10:00 METROS CON AVENIDA FRANCISCO
I. MADERO, AL OESTE EN 10:00 METROS CON LOTE
14; Y AL SUR EN 21.00 METROS CON LOTE 15,
INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN ESTA CIUDAD DE
OBREGON, SONORA, BAJO EL NUMERO 73,776,
VOLUMEN 189, SECCION PRIMERA, SIENDO
POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES DE \$490,000.00, CANTIDAD
QUE RESULTO DEL TOTAL DEL AVALUO,
CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES,
REMATE A VERIFICARSE EL DÍA TREINTA DE
SEPTIEMBRE DE 2010, 08:00 HORAS.- CIUDAD
OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 27 DEL 2010.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
DAYRA DENNISE LEPRO MEJIA.- RUBRICA.-
A3179 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

EN EXPEDIENTE 1160/2008, RELATIVO AL JUICIO
EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC.
ANSELMO MURILLO FRANCO, COMO
ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE MARCO
ANTONIO SANCHEZ LOERA, CONTRA MIGUEL
ANGEL FIERROS SILVEIRA, C. JUEZ MANDÓ
REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR
POSTOR SIGUIENTE BIEN: I.- FRACCIÓN NORTE
DEL LOTE NÚMERO 1, DE LA MANZANA NÚMERO
89, CON SUPERFICIE DE 380.00 METROS
CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON
CALLE 4; AL SUR: EN 20.00 METROS CON
FRACCIÓN DEL MISMO LOTE; AL ESTE: EN 19.00
METROS CON LOTE 2; Y AL OESTE: EN 19.00
METROS CON AVENIDA 16. EL INMUEBLE ANTES
DESCRITO SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE
DE MIGUEL ANGEL FIERROS SILVEIRA, BAJO



PARTIDA NÚMERO 16302. LIBRO UNO, VOLUMEN 300, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2002, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD.- VALOR: \$653,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ PARA QUE TENGA LUGAR LA MISMA EN EL LOCAL ESTE JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD ANTES ANOTADA Y SERÁ POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- AGUA PRIETA, SONORA, AGOSTO 17 DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-
A3168 22 23 26

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1709/07, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PATRIMONIO CRECIENTE, A.C. EN CONTRA DE GRANT BOOTH OLMEDO, SE PRESENTO TERCERA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA POR PARTE DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; Y EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DEL C. GRANT BOOTH OLMEDO QUE HACE IMPOSIBLE SU LOCALIZACIÓN, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS, HACIÉNDOLE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA ES SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUIESIERE HACER VALER, ASÍ COMO PARA QUE EN IGUAL TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; EN LA INTENGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA.- SECRETARIA PRIMERA DE

ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.
A3186 23 24 25

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 2881/2009, HILTI MEXICANA S.A. DE C.V. VS. CMG CORPORATIVO INTERNACIONAL S.A. DE C.V., SEÑALÁNDOSE NUEVE HORAS 07 OCTUBRE 2010 CELEBRÁNDOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA VEHÍCULO FORD PICKUP BLANCO, 2006, SERIE 3FTRF 17W 16MA 12427, PLACAS UU79096 SONORA, SIRVIENDO BASE REMATE \$47,000.00 MONEDA NACIONAL SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTE DICHA CANTIDAD. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 12 DEL 2010.- LIC. ROSALVA GUADALUPE LOPEZ ESQUER.- RUBRICA.
A3200 23 24 25

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO
C. JOEL MORENO ZOZA.- PRESENTE.- DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 2232/2008, PROMOVIDO POR BANCO J.P. MORGAN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA DE OBJETO LIMITADO, ACTUALMENTE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE E.N.R. Y ESTE A SU VEZ POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LIC. IVAN DE MÉXICO BARRAGÁN RUIZ, EN CONTRA DE JOEL MORENO ZOZA, SE ORDENO NOTIFICAR A USTED LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN CINCO DE JULIO DE 2010.- MISMOS QUE A LA LETRA DICEN.- RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, Y SIENDO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA EL TRAMITE DEL MISMO, LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SE ENTRO AL FONDO DEL ASUNTO.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA



MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA, POR CONDUCTO DE SU MANDANTE HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ACTUALMENTE HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA Y ESTE A SU VEZ POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LIC. IVAN DE MÉXICO BARRAGÁN RUIZ, ACREDITADO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A JOEL MORENO ZOZA, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LO SIGUIENTE: 49,780.99 UDIS, (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PUNTO NOVENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL EN SU EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL AL MOMENTO DE HACERSE EL PAGO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DICHA CANTIDAD ERA EQUIVALENTE A \$200,431.86 M.N., DOS CIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL), DE ACUERDO AL VALOR DE LA UDI AL DIA 25 DE JULIO DE 2008, QUE ERA LA CANTIDAD DE 4.026273, CANTIDAD QUE HABRA DE ACTUALIZARSE AL MOMENTO DE HACER EL PAGO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL. SE CONDENA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE 3,643.16 UDIS, (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO DIECISÉIS UNIDADES DE UNVERSION), POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES MENSUALES VENCIDAS DEL UNO DE ABRIL DE 2008 AL UNO AL 25 DE JULIO DE DOS MIL OCHO, EN SU EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA ERA EQUIVALENTE A \$14,668.36 (CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL) TENIÉNDOSE QUE EL VALOR DE LA UDI AL DIA 25 DE JULIO DE 2008 LO ERA POR LA CANTIDAD DE 4.026273 CANTIDAD QUE HABRÁ DE ACTUALIZARSE AL MOMENTO DE HACERSE EL PAGO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL AL PAGO DE 91.33 UDIS (NOVENTA Y UNO PUNTO TREINTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS DESDE EL DOS DE ABRIL DE DOS MIL OCHO MAS LOS QUE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL

ADEUDO EN SU EQUIVALENTE EN PESOS AL MOMENTO DE HACERSE EL PAGO, EN EL ENTENDIDO QUE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DICHA CANTIDAD ERA EQUIVALENTE A \$367.72 M.N. (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL) TENIÉNDOSE QUE EL VALOR DE LA UDI AL DIA 25 DE JULIO DE 2008 LO ERA POR CANTIDAD DE 4.026273 CANTIDAD QUE HABRA DE ACTUALIZARSE AL MOMENTO DE HACERSE EL PAGO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL.- AL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EN SU EQUIVALENCIA EN PESOS MONEDA NACIONAL AL MOMENTO DE HACERSE EL PAGO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASICO DE LA ACCION, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408 (FRACCIÓN I) DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- CUARTO.- POR LO RAZONADO EN EL CONSIDERATIVO IX DE ESTA SENTENCIA SE ABSUELVE A JOEL MORENO ZOZA, DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA ACTORA EN LOS INCISOS E), F), H), DE LA DEMANDA, RELATIVAS AL PAGO DE PRIMAS DE SEGURO, GASTOS DE COBRANZA Y CUALQUIER OTRO ACCESORIO LEGAL RESPECTIVAMENTE.- QUINTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO X DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA AL DEMANDADO A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL.- SEXTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO, DENTRO DE PLAZO DE CINCO DIAS LUEGO QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORA O TAN PRONTO COMO ESTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMATESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LO CONDENADO Y EN CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASELE A LOS DEMANDADOS.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- LICENCIADO ABIDAN MUÑOZ CASTILLO, POR ANTE EL SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LICENCIADO ELSA FELIX ORDUÑO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- ASI



MISMO Y DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CON SESENTA DIAS PARA APELAR LA SENTENCIA DE FECHA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION CORRESPONDIENTE., CD. OBREGON, SONORA, AGOSTO 02 DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA. A2873 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DEL SENOR EDUARDO MARTINEZ ROSALES, EN CONSECUENCIA EMPLACESE A ESTE ULTIMO POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE EN EL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE; ASI MISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, CON EXCEPCION DE LA SENTENCIA QUE LLEGARE A EMITIRSE. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 717/2009.- GUAYMAS, SONORA A 24 JUNIO 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.- RUBRICA.- A3130 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LOS SEÑORES MARIA GLORIA BELTRAN MORERA Y RAMIRO MENDOZA MEZA. EMPLACESE A ESTOS ULTIMOS POR MEDIO DE

EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEN CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA OPONIENDO LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASI MISMO DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA FIJADA EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1174/2007.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 20 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCIA.- RUBRICA.- A3131 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: LETICIA RODRIGUEZ ARELLANO.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1219/2008, PROMOVIDO POR SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., EN CONTRA DE LA SRA. LETICIA RODRIGUEZ ARELLANO, DE QUIENES SE LES RECLAMA AL PRIMERO DE ELLOS LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F) DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE SE ALLANE O PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIEREN HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSIGUIENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU



DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL; SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA-HERMOSILLO, SONORA, A 16 DE JUNIO DE 2010.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENÉ ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A3132 22 23 24

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
EMPLAZAR A: HECTOR MARTINEZ LOPEZ.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1055/2004, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ACTUALMENTE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO., EN CONTRA DEL SR. HECTOR MARTINEZ LOPEZ, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPNGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASÍ MISMO SE LE NOTIFICA QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,595 LIBRO 1,292, DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, PASADA ANTE LA FE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 121, LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN MÉXICO, D.F., SE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE CESIÓN DERECHOS LITIGIOSOS CELEBRADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN SU CARÁCTER DE CEDENTE,

Y SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA, POR LO QUE FUE TRANSMITIDO EL CRÉDITO Y SUS DERECHOS LITIGIOSOS RESPECTO DEL PRESENTE JUICIO, DENOMINÁNDOSE COMO NUEVA TITULAR DE DICHOS DERECHOS A SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. POR OTRA PARTE, SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA LA REANUDACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR HABERSE DEJADO DE ACTUAR POR MÁS DE SEIS MESES EN EL JUICIO. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.-HERMOSILLO, SONORA, A 7 DE JUNIO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.

A3187 23 24 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO
C. GABRIEL VALDIVIA CARRILLO, QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 213/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ADAN RAMOS PARRA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL C. LUIS ANTONIO AMEZCUA MORALES, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO, Y LA VÍA ELEGIDA POR EL ACTOR PARA LA TRAMITACIÓN DEL MISMO ES CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, ACREDITO LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO FUE JUZGADO EN REBELDÍA, POR ENDE, SE DECLARA PROCEDENTE EL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LUIS ANTONIO AMEZCUA MORALES POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ADAN RAMOS PARRA, EN CONTRA DE GABRIEL VALDIVIA CARRILLO, EN CONSECUENCIA. TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO GABRIEL VALDIVIA CARRILLO A



PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE \$ 20,000.00 (VEINTE MIL DÓLARES 00/100 MONEDA DEL CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), O SU EQUIVALENTE A MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO QUE RIJA EN LA FECHA EN QUE DEBE HACERSE EL PAGO Y QUE FIJE EL BANCO DE MÉXICO, POR CONCEPTO DE CAPITAL INSOLUTO Y RECONOCIDO EN EL CONVENIO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO.- DE IGUAL FORMA, SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, LA CANTIDAD DE \$ 7,000.00 (SIETE MIL DÓLARES 00/100 MONEDA DEL CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) O SU EQUIVALENTE A MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO QUE RIJA EN LA FECHA EN QUE DEBE HACERSE EL PAGO Y QUE FIJE EL BANCO DE MEXICO, POR CONCEPTO DE INTERESES NORMALES A RAZON DEL 7% (SIETE POR CIENTO) MENSUAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO HASTA EL MES DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. CUARTO.- Y TODA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO RESULTO ADVERSO AL DEMANDADO, TRATÁNDOSE LA ACCIÓN EJERCITADA POR LA ACTORA DE CONDENA, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO OCHENTA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA HAYA EROGADO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL QUINTO.- PARA EL CASO DE QUE EL DEMANDADO GABRIEL VALDIVIA CARRILLO, NO HAGA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A QUE FUE CONDENADO DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA QUEDE FIRME PROCÉDASE A LA VENTA Y REMATE JUDICIAL DEL BIEN HIPOTECADO, PARA QUE CON SU PRODUCTO SE CUBRAN PREFERENTEMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES A QUE FUE CONDENADO SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE- A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES AL DEMANDADO GABRIEL VALDIVIA CARRILLO, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL

PERIÓDICO EL IMPARCIAL, AMBOS DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN EL ENTENDIDO DE QUE EL TERMINO PARA LA APELACION SERÁ DE SESENTA DIAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 250 (FRACCIÓN V) Y 376 (FRACCIÓN II) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA MARIA GABRIELA CAREAGA MACIAS, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE LA LICENCIADA MARIA DE JESÚS LEÓN RODRÍGUEZ SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, AGOSTO 16 DE 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DE JESÚS LEÓN RODRÍGUEZ.- RUBRICA.
A3188 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

LUIS BORBÓN ARGÜELLES Y KARLA MARGARITA ZAMORA CAMPOS.- QUE EN EL EXPEDIENTE 632/2006 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2007, SE ORDENÓ NOTIFICAR LOS SIGUIENTES: - PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL RESULTO SER COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y LA VÍA ELEGIDA POR LA APARTE ACTORA PARA LA TRAMITACIÓN DEL MISMO, HA SIDO LA CORRECTA Y PROCEDENTE. -SEGUNDO.- SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCIÓN HIPOTECARIA EJERCITADA EN LA VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA POR EL LIC. JUAN ALONSO URIAS BORQUEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT). EN VIRTUD DE DE HABER QUEDADO DEBIDAMENTE ACREDITADOS LOS EXTREMOS DE DICHA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE LOS C.C. LUIS CARLOS BORBON ARGÜELLES Y KARLA MARGARITA ZAMORA CAMPOS, CONSECUENTEMENTE: - - - TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO LUIS CARLOS BORBON ARGUELLES A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, LA CANTIDAD DE \$183,253.02



(CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL -- CUARTO.- SE CONDENA AL C. LUIS CARLOS BORBON ARGÜELLES A PAGAR A LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN VÍA INCIDENTAL.- QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO C. LUIS CARLOS BORBON ARGÜELLES A PAGAR A LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN VENCENDO, HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. -- SEXTO.- SE CONTENA A AMBOS DEMANDADOS C.C. LUIS CARLOS BORBON ARGÜELLES Y KARLA MARGARITA ZAMORA CAMPOS, A PAGAR EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. --- SÉPTIMO.- EN CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA, HÁGASE TRANCE Y REMATE DE LOS HIPOTECADO Y CONSUL PRODUCTO EN SU OPORTUNIDAD HACER PAGO A LA PARTE ACTORA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO ACORDO LA LICENCIADA ROSALBINA SALGADO CONTRERAS -- JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A 15 DE JULIO DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.

A3201 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EL EXPEDIENTE NUMERO 1373/2008
RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO

POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONLMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ANGEL MANUEL RUIZ PELAYO, SE DICTO CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA POR UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN PARA IN CONFORMARSE DE LA MISMA, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN.- PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CARLOS ARTURO ACEDO FELIX, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LA PARTE DEMANDADA EL C. ANGEL MANUEL RUIZ PELAYO, FUE JUZGADO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA.- TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO ANGEL MANUEL RUIZ PELAYO A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$249,698.70 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL) EQUIVALENTE A 156.19 VSM (CIENTO CINCUENTA Y SEIS PUNTO DIECINUEVE VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL) POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO VENCIDO ANTICIPADAMENTE, CANTIDAD QUE SE DESPRENDE DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE AL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.- CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$1,012.03 (MIL DOCE PESOS 03/100 M.N.) EQUIVALENTE A 63 VSM (PUNTO SESENTA Y TRES VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL) POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES NO PAGADAS, COMO SE DESPRENDE DEL CERTIFICADO CONTABLE, AL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO,



MAS LAS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL DEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$16,518.17 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 17/100 M.N.) EQUIVALENTE A 10.33 VSM (DIEZ PUNTO TREINTA Y TRES VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS, COMO SE DESPRENDE DEL CERTIFICADO CONTABLE, GENERADO AL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, MAS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN VENCINDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEXTA INCISO B) DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN.- SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN.- SEPTIMO. - HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, Y LA CUAL RESULTO ADVERSA AL DEMANDADO, ESTE DEBERÁ CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- OCTAVO.- PARÁ EL CASO DE QUE EL DEMANDADO NO HAGA PAGO VOLUNTARIO A LA ACTORA DE LAS PRETENSIONES A QUE FUE CONDENADO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES AL EN QUE QUEDE FIRME LA SENTENCIA, PROCÉDASE AL REMATE DEL INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO A LA ACTORA Y EN CASO DE REMANENTE DEVUÉLVASELE AL DEMANDADO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y A LA PARTE DEMANDADA CONFORME EL ARTICULO 251 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" TENIÉNDOSE QUE EN ESTE ÚLTIMO CASO CUENTA CON EL TERMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMO EL C. LIC. DANIEL

MURCIA UREÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, ANTE EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 14 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-
A3230 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1166/2008 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE MARIO MENDOZA ESTRELLA, SE DICTO CON FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA POR UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN PARA APELAR DE LA MISMA, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN.- PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO. - LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE "CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CARLOS ARTURO ACEDO FELIX, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO, EL C. MARIO MENDOZA ESTRELLA, FUE JUZGADO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA:- TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO MARIO MENDOZA ESTRELLA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE \$213,169.90 (SON DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.), POR CONCEPTO DE CAPITAL ADECUADO QUE SE DIO POR VENCIDO



ANTICIPADAMENTE.- CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO MARIO MENDOZA ESTRELLA, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE \$16,045.80 (DIECISEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.), POR CONCEPTO DE MENSUALIDADES NO PAGADAS CON NÚMEROS AL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO MAS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO CONFORME A LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DEL ACTOR LA CANTIDAD DE \$20,428.78 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 78/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS HASTA EL DÍA DE CORTE DE QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, MAS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO MARIO MENDOZA ESTRELLA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES ORDINARIOS DEVENGADOS Y QUE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEXTA, DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- SEPTIMO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, Y LA CUAL RESULTO ADVERSA AL DEMANDADO MARIO MENDOZA ESTRELLA, ESTE DEBERÁ CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- OCTAVO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO MARIO MENDOZA ESTRELLA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO, TAN PRONTO COMO LA MISMA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO A LA ACTORA DE LAS SUMAS ADECUADAS Y EN CASO DE REMANENTE, DEVUELVA SE AL DEMANDADO CITADO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y POR OTRA PARTE AL DEMANDADO MARIO MENDOZA ESTRELLA CONFORME EL ARTICULO 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO

DE SONORA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" EN EL ENTENDIDO DE QUE EL DEMANDADO CUENTA CON EL TERMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. LIC. DANIEL MURCIA UREÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, ANTE LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 25 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES.-RUBRICA.-
A3231 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 207/2009 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ACTUALMENTE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE JUDITH VANESSA GOMEZ TARAZON Y FRANCISCO JAVIER RIVAS DUARTE, SE DICTO CON FECHA 04 DE MARZO DE DOS MIL DIEZ SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN EN COMENTO SI ES SU DESEO, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN.- PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO, Y LA VÍA QUE ESCOGIÓ EL ACTOR PARA LA TRAMITACIÓN DEL MISMO FUE CORRECTA.- SEGUNDO.- LA ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL



VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, POR CONDUCTO DEL APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LICENCIADO CARLOS ARTURO ACEDO FELIX ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA EJERCITADA, MIENTRAS QUE A LOS DEMANDADOS, JUDITH VANESSA GOMEZ TARAZON Y FRANCISCO JAVIER RIVAS DUARTE, SE LES SIGUIÓ EL JUICIO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA.- TERCERO.- SE DECLARA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, Y SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS JUDITH VANESSA GOMEZ TARAZON Y FRANCISCO JAVIER RIVAS DUARTE, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, LA CANTIDAD DE \$354,890.74 PESOS (SON: TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO.- CUARTO.- POR OTRA PARTE, SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$2,907.18 (SON: DOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 18/100 M.N.), POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES NO PAGADAS AL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.- QUINTO.- DE IGUAL FORMA, SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS A PAGAR LA CANTIDAD DE \$22,524.33 (SON: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 33/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS AL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ASUNTO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408, FRACCIÓN V, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE.- SEXTO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS, LOS CUALES SE CUANTIFICARAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408, FRACCIÓN I, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN CONSULTA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE CONDENAN HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, EN VIRTUD DE QUE LOS INTERESES ORDINARIOS SOLO SE GENERARÍAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO.- SEPTIMO.- EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE FALLO RESULTO ADVERSO AL

DEMANDADO, TRATÁNDOSE LA ACCIÓN EJERCITADA POR LA ACTORA DE CONDENAN, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 80 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SE LE CONDENAN A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA HAYA EROGADO, PREVIA SU REGULACIÓN EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.- OCTAVO.- PARA EL CASO QUE LOS DEMANDADOS, NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DÍAS CONTANDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, HÁGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA POR LOS DEMANDADOS QUE SE DESCRIBE EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, Y CON SU PRODUCTO PAGO A LA ACTORA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.- NOVENA.- TODA VEZ QUE DE AUTOS ADVIERTE QUE EL DIVERSO DEMANDADO FRANCISCO JAVIER RIVAS DUARTE FUE EMPLAZADO A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, SIN QUE DESPUÉS DE DICHO EMPLAZAMIENTO HAYA SEÑALADO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN VIRTUD DE QUE EL JUICIO SE TRAMITA EN REBELDÍA DE SU PARTE, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE HAGA A DICHO DEMANDADO MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL FALLO, EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 251, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO PROCESAL DE NUESTRO ESTADO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN ORDENADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376, FRACCIÓN 11, DEL CÓDIGO REFERIDO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOS CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ANTE LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO SONORA A 16 DE MARZO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A3232 23 -----



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 995/2008 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE JESÚS CORRAL MORALES, SE DICTO CON FECHA 22 DE ENERO DE DOS MIL DIEZ SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN EN COMENTO SI ES SU DESEO, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:- PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO, Y LA VÍA QUE ESCOGIÓ EL ACTOR PARA LA TRAMITACIÓN DEL MISMO FUE CORRECTA.- SEGUNDO. - LA ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, POR CONDUCTO DEL APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS LICENCIADO CARLOS ARTURO ACEDO FELIX ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA EJERCITADA, MIENTRAS QUE A LOS DEMANDADOS JESÚS CORRAL MORALES, SE LES SIGUIÓ EL JUICIO EN REBELDÍA EN CONSECUENCIA.- TERCERO.- SE DECLARA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, Y SE CONDENA AL DEMANDADO JESÚS CORRAL MORALES, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE \$245,955.58 PESOS (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO.- CUARTO.- POR OTRA PARTE, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$609.20 (SON: OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS 20/100 M.N),

POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES NO PAGADAS AL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL OCHO- QUINTO.- DE IGUAL FORMA, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR LA CANTIDAD DE \$16,910.14 (SON: DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 14/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS AL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ASUNTO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408, FRACCION I, DEL CODIGOTE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE.- SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS, LOS CUALES SE CUANTIFICARAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN. PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408, FRACCION I, DEL CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES EN CONSULTA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE CONDENA HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, EN VIRTUD DE QUE LOS INTERESES ORDINARIOS SOLO SE GENERARÍAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO.- SEPTIMO.- EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE FALLO RESULTO ADVERSO AL DEMANDADO, TRATÁNDOSE LA ACCIÓN EJERCITADA POR LA ACTORA DE CONDENA, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 80 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SE LE CONDENA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA HAYA EROGADO, PREVIA SU REGULACIÓN EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.- OCTAVO.- PARA EL CASO QUE LOS DEMANDADOS, NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DÍAS CONTANDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, HÁGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA POR LOS DEMANDADOS QUE SE DESCRIBE EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, Y CON SU PRODUCTO PAGO A LA ACTORA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.- NOVENA.- TODA VEZ QUE DE AUTOS ADVIERTE QUE EL DEMANDADO FUE EMPLAZADO A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, SIN QUE DESPUÉS DE DICHO EMPLAZAMIENTO HAYA SEÑALADO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN VIRTUD DE QUE EL JUICIO SE TRAMITA EN



REBELDÍA DE SU PARTE, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE HAGA A DICHO DEMANDADO MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS RESOLUTIVOS DEL FALLO, EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 251, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO PROCESAL DE NUESTRO ESTADO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN ORDENADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376, FRACCIÓN 11, DEL CÓDIGO REFERIDO NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOS CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ANTE EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. RENÉ ARTURO MARQUEZ OCHOA, QUE AUTORIZA Y DA FE.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 17 DEL 2010.- SERETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A3233 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1627/2008 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE MARIO ALBERTO BENITEZ SOLANA, SE DICTO CON FECHA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA POR UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE SESENTA DÍAS PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACION ORDENADA, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN.- PUNTOS RESOLUTIVOS - PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO, Y LA VÍA QUE ESCOGIÓ EL

ACTOR PARA LA TRAMITACIÓN DEL MISMO FUE CORRECTA.- SEGUNDO.- LA ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, POR CONDUCTO DEL APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA EJERCITADA, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO MARIO ALBERTO BENITEZ SOLANA, SE LE SIGUIÓ EL JUICIO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA:- TERCERO.- SE DECLARA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERESES Y GARANTIA HIPOTECARIA Y SE CONDENA AL DEMANDADO MARIO ALBERTO BENITEZ SOLANA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE \$518,542.06 (SON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO.- CUARTO.- POR OTRA PARTE, SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$4413.58 (SON: CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 58/100 M.N.), POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES NO PAGADAS, HASTA EL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO. QUINTO.- DE IGUAL FORMA, SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR LA CANTIDAD DE \$75,892.74 (SON: SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS AL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ASUNTO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE.- SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS, LOS CUALES SE CUANTIFICARAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408, FRACCIÓN 1, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN CONSULTA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE CONDENA HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, EN VIRTUD DE QUE LOS INTERESES ORDINARIOS SOLO SE GENERARÍAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO.- SEPTIMO.- EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE FALLO RESULTO ADVERSO AL



DEMANDADO, TRATÁNDOSE LA ACCIÓN EJERCITADA POR LA ACTORA DE CONDENA, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 80 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SE LE CONDENA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA HAYA EROGADO, PREVIA SU REGULACIÓN EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.- OCTAVO.- PARA EL CASO QUE EL DEMANDADO, NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DÍAS CONTANDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, HÁGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA POR EL DEMANDADO QUE SE DESCRIBE EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, Y CON SU PRODUCTO PAGO A LA ACTORA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.- NOVENO.- TODA VEZ QUE DE AUTOS ADVIERTE QUE EL DEMANDADO FUE EMPLAZADO A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, SIN QUE DESPUÉS DE DICHO EMPLAZAMIENTO HAYA SEÑALADO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN VIRTUD DE QUE EL JUICIO DE TRAMITA EN REBELDÍA DE SU PARTE EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE HAGA AL DEMANDADO MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL FALLO, EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 251, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO PROCESAL DE NUESTRO ESTADO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN ORDENADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376, FRACCIÓN 11, DEL CÓDIGO REFERIDO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, - ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE EL O SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA, CON QUIEN ACTUA LEGALMENTE Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO SONORA A 05 DE FEBRERO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MAQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A3234 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 621/2009 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ACTUALMENTE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE NOEL IRAM CAÑEDO BRACAMONTE, SE DICTO CON FECHA 25 DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN EN COMENTO SI ES SU DESEO, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN.- PUNTOS RESOLUTIVOS- PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ACTUALMENTE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CARLOS ARTURO ACEDO FELIX, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO, EL C. NOEL IRAM CAÑEDO BRACAMONTE, FUE JUZGADO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA:- TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO NOEL IRAM CAÑEDO BRACAMONTE, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE \$343,992.66 (SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.), O SEA 206.06 VECES EL



SALARIO MÍNIMO MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO QUE SE DIO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE, CON NÚMEROS CONTADOS AL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.- CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO NOEL IRAM CAÑEDO BRACAMONTE, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE \$1,633.41 (SON: MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL), O SEA .98 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL POR CONCEPTO DE PAGO MENSUAL VENCIDO AMORTIZACIÓN NO PAGADA CON NÚMEROS CORTADOS AL DÍA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, MAS LAS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- QUINTO.- EN CUANTO A LA DIVERSA PRESTACIÓN RECLAMADA MARCADA CON EL INCISO C) DE LA DEMANDA SE ABSUELVE AL DEMANDADO DE SU PAGO Y CUMPLIMIENTO POR LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO. SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO NOEL IRAM CAÑEDO BRACAMONTE, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE \$20,476.35 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 35/100 M. N.) O SEA 12.29 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS HASTA LA FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, MAS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- SEPTIMO.- SE CONDENA AL DEMANDADO NOEL IRAM CAÑEDO BRACAMONTE, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES ORDINARIOS DEVENGADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA QUINTA, DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- OCTAVO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, Y LA CUAL RESULTO ADVERSA AL DEMANDADO NOEL IRAM CAÑEDO BRACAMONTE, ESTE DEBERÁ CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU

LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. NOVENO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO NOEL IRAM CAÑEDO BRACAMONTE INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO, TAN PRONTO COMO LA MISMA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO A LA ACTORA DE LAS SUMAS ADECUADAS Y EN CASO DE REMATE, DEVUÉLVASE AL DEMANDADO CITADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE- ASÍ LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LIC. DANIEL MURCIA UREÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOS CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ANTE LA C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 8 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-
A3235 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1355/2009 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE RICARDO ZUÑIGA MUÑOZ Y RAQUEL GOMEZ TELLEZ, SE DICTO CON FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE SESENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN. PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA



RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, QUIEN COMPARECE A JUICIO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS, RICARDO ZUÑIGA MUÑOZ Y RAQUEL GOMEZ TELLEZ, FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA.- TERCERO SE CONDENA A LOS DEMANDADOS RICARDO ZUÑIGA MUÑOZ Y RAQUEL GOMEZ TELLEZ, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, LO SIGUIENTE LA CANTIDAD DE \$362,449.20 (SON: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), EQUIVALENTE A 217.57 VSM (DOCIENTOS DIECISIETE PUNTO CINCUENTA Y SIETE VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL) POR CAPITAL EJERCIDO E INSOLUTO Y QUE SE ESTA DANDO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE; LA CANTIDAD DE \$24,108.92 (VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL) EQUIVALENTE A 14.47 VSM (CATORCE PUNTO CUARENTA Y SIETE VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VÍA INCIDENTAL; LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS, VENCIDOS Y NO PAGADOS, PREVIA LEGAL REGULACION EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO.- CUARTO.- POR LO EXPUESTO EN EL CONSIDERATIVO IX, DE ESTA SENTENCIA DEFINITIVA SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS RICARDO ZUÑIGA MUÑOZ Y RAQUEL GOMEZ TELLEZ DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN RECLAMADA POR LA ACTORA EN EL INCISO B) DEL CAPITULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA,

RELATIVA AL PAGO DE MENSUALIDADES NO PAGADAS.- QUINTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO X DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA RICARDO ZUÑIGA MUÑOZ Y RAQUEL GOMEZ TELLEZ, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVOS DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VÍA INCIDENTAL.- SEXTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS RICARDO ZUÑIGA MUÑOZ Y RAQUEL GOMEZ TELLEZ INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS LUEGO DE QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE ESTADO, TAN PRONTO COMO ESTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMATARSE, DEVUÉLVASELE A LOS DEMANDADOS.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LICENCIADO FRANCISCO FELIX FELIX, POR ANTE EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 2 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.- A3236 23

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NO.299/2007, PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA RAFAEL GERMAN GARCIA Y MARISA FELIX LEON, C. JUEZ SEÑALÓ 09:00 HRS. DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN. PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360011716038, LOTE 38, MANZANA 40, FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS, LOCALIZACION EN CALLE HERODOTO NUMERO 68, SUPERFICIE DE 119.00 M2, COLINDA AL NORTE EN 17.0000 METROS CON AVENIDA DA VINCI, AL SUR EN 17.0000 METROS CON LOTE 37, AL ESTE EN 7.0000 METROS CON LOTE 58 Y 59 Y AL OESTE EN 7.0000 METROS CON CALLE HERODOTO, MISMO



QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE RAFAEL GERMAN GARCIA Y MARISA FELIX LEON, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 214967, VOLUMEN 681, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA 11 DE JUNIO DE 1996, SIRVIENDO COMO BASDE LA CANTIDAD DE \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO SONORA A 10 DE AGOSTO DE 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.- A3033 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EN JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NO.693/2007, PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA SOTELO DUARTE VICTOR MANUEL Y KARINA LIZETH TOLEDO OLIVAS, C. JUEZ SEÑALÓ 09:00 HRS. DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010 PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360030421023, LOTE 23, MANZANA XVII, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL PALMAR, SECCION MIRADOR DEL VALLE, SUPERFICIE DE 120.0000 M2, COLINDA AL NORTE EN 8.0000 METROS CON AVENIDA VILLA DEL REY, AL SUR EN 8.0000 METROS CON LOTE 21 Y 20, AL ESTE EN 15.0000 METROS CON LOTE 24 Y AL OESTE EN 15.0000 METROS CON LOTE 22, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE SOTELO DUARTE VICTOR MANUEL Y KARINA LIZETH TOLEDO OLIVAS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 252948 VOLUMEN 4230, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA 17 DE ABRIL DE 2000, SIRVIENDO COMO BASDE LA CANTIDAD DE \$241,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 10 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.- A3034 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. FRANCISCO JAVIER MARQUEZ PAREDES, PRESENTE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 11/2009, PROMOVIDO POR SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., CONTRA FRANCISCO JAVIER MARQUEZ PAREDES Y ALVA ZARAGOZA RAMIREZ, ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A FRANCISCO JAVIER MARQUEZ PAREDES, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS OCHO DE ENERO Y CINCO DE AGOSTO AMBOS DEL AÑO DOS MIL NUEVE Y CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS (INCISOS I), 1), 2), 3), A), B), 4), 5), 6), 7), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS OCHO DE ENERO Y CINCO DE AGOSTO AMBOS DEL AÑO DOS MIL NUEVE Y CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- CD. OBREGÓN, SONORA, JULIO 12 DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADARI BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A3074 21 22 23

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 1126/2010, RELATIVO JUICIO ORDINARIO CIVIL, (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO POR LUCAS MONGE VALENZUELA, EN



CONTRA DE MARGARITA GARCIA HERNANDEZ, POR AUTO DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2010, SE ORDENÓ EMPLAZAR POR EDICTOS A MARGARITA GARCIA HERNANDEZ, POR TANTO, POR ESTE MEDIO, SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CORRESPONDIENTE, PARA QUE COMPAREZCA YA SEA ALLANÁNDOSE O A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, MEDIANTE LA CUAL SE LE RECLAMAN LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL ESCRITO DEL JUICIO DE DEMANDA, Y A Oponer las defensas y excepciones que tuviere o quisiere hacer valer y señale dentro del mismo término domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de cédula que se fije en las puertas de este H. JUZGADO, quedando a su disposición las copias de traslado en la SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 27 DE AGOSTO DEL 2010. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ODUÑO.- RUBRICA.-

A3123 21 22 23

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: KARLA FABIOLA VALDEZ VEGA Y GABRIEL DAVID VAZQUEZ MARCIAL.- SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 1594/2008, PROMOVIDO POR SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., EN CONTRA DE LOS SRES. KARLA FABIOLA VALDEZ VEGA Y GABRIEL DAVID VAZQUEZ MARCIAL, DE QUIEN SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS 1^a), 2^a), 3^a), 4^a), Y 5^a), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELES SABER QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y Opongán las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer, así mismo para que señalen domicilio en esta

CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LES HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS, HACIÉNDOSELES SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SÍTO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 7 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-

A3140 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: WALTERIO DUARTE MONTES Y MARÍA ISACC BRACAMONTES BARRÓN.- SE RADICA JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1154/2008, PROMOVIDO POR SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., EN CONTRA DE LOS SRES. WALTERIO DUARTE MONTES Y MARÍA ISACC BRACAMONTES BARRÓN, DE QUIENES SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F) DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y Oponga las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, asimismo para que dentro de dicho plazo señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerla así, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los



ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. HACIÉNDOSE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 10 DE JUNIO DEL 2010.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A3141 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO; DANIEL DUARTE MORALES.- EN EXPEDIENTE NUMERO 549/07 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR INFONAVIT, TODA VEZ QUE EN AUTOS SE ACREDITO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE DANIEL DUARTE MORALES SE ORDENA EL EMLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EXPRESO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESE CONVENGA, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTAS SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL EN EL ENTENDIDO DE QUE COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MÁRQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A3142 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO; RAMON GAMALIEL CORDOVA GARCIA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 602/07

RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR INFONAVIT, TODA VEZ QUE EN AUTOS SE ACREDITO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE RAMON GAMALIEL CORDOVA GARCIA SE ORDENA EL EMLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL EXPRESO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR CEDULA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VEDUGO.- RUBRICA.-
A3143 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO; GUADALUPE DOLORES SALDAÑA PAZ Y JOSE EDGARDO MILLAN ACOSTA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 708/07 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LNFONAVIT, TODA VEZ QUE EN AUTOS SE ACREDITO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE GUADALUPE DOLORES SALDAÑA PAZ Y JOSE EDGARDO MILLAN ACOSTA ORDENA EL EMLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL EXPRESO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A EFECTOS DE QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O PARA CONTESTAR LA DEMANDA LNSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR CEDULA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO,



EN EL ENTENDIDO DE QUE COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A3144 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 656/09, RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE RAFAEL FIGUEROA GONZALEZ, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA; MARZO 17 DE 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VEDUGO.- RUBRICA.-
A3145 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JOSE MANUEL FIGUEROA, ACOSTA Y SERGIO FIGUEROA ACOSTA.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 295/10 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR EL C. PEDRO CORDOVA SOTO EN SU CONTRA. SE VIENE EMPLAZÁNDOLOS PARA QUE CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA: EN SU CONTRA, OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE PUDIERAN HACER VALER. Y AUTORIZEN ABOGADO; SEÑALEN

DOMICILIO CONOCIDO DE ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONALES SURTIRAN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- SECRETARÍA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A3170 22 23 24

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

EMPLAZAMIENTO; CASA Y FAMILIA DE MÉXICO SA DE C.V. Y C. JORGE OMAR VALDEZ SOTO.- EN EXPEDIENTE NÚMERO 499/09 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR C. JUAN LEÓN REYES, TODA VEZ QUE EN AUTOS SE ACREDITO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE CASA Y FAMILIA DE MÉXICO Y EL C. JORGE OMAR VALDEZ SOTO SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y PUERTAS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR CÉDULA QUE SE FIJEN EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO Y NO LAS PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS, HACIÉNDOSELES SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-
A3180 22 23 24



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO: CLAUDIO AURELIO SANTAMARÍA QUINTANAR.-EN EL EXPEDIENTE NUMERO 553/07 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR INFONAVIT, TODA VEZ QUE EN AUTOS SE ACREDITO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE CLAUDIO AURELIO SANTAMARÍA QUINTANAR SE ORDENA EL EMLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER ASIMISMO DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR CEDULA EN LOS ESTRADOS S DEL JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MÁRQUEZ OCHOA.- RUBRICA.

A3189 23 24 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAR: ERNESTO ALONSO YRRA LUNA Y CECILIA GÓMEZ OLIVARRIA SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 530/2009, PROMOVIDO POR SORAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE LOS SRES ERNESTO ALONSO YRRA LUNA Y CECILIA GÓMEZ OLIVARRIA DE QUIEN SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E) Y F) DEL ESCRITO DE DEMANDA HACIÉNDOSELES SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN AL JUICIO A ALLANARSE O CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE

NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LES HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS, HACIÉNDOSELES SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, 170 Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 07 DE JUNIO DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.

A3190 23 24 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAR A: OSCAR LABORIN VALDEZ Y OLIVIA SOTO MEDINA.- SE RADICA JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 978/2009, PROMOVIDO POR SORAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS SRES. OSCAR LABORÍN VALDEZ Y OLIVIA SOTO MEDINA, DE QUIENES SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F) DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL



CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 07 DE JUNIO DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.

A3191 23 24 25

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAR A: YOLANDA SALAZAR GARCÍA DE ARAUJO.- SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 926/2003, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ACTUALMENTE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO, EN CONTRA DE LA SRA. YOLANDA SALAZAR GARCIA DE ARAUJO, A QUIEN SE LE LLAMA COMO TERCERO A JUICIO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SE ALLANE O PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUIESIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. ASÍ MISMO SE LES NOTIFICA QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,595, LIBRO 1,292 DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, PASADA ANTE LA FE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 121, LIC. AMANDO MASTACHI AGUIRRE, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN MÉXICO, D.F. SE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE CESIÓN DERECHOS LITIGIOSOS, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL INFONAVIT (CEDENTE), Y POR OTRA PARTE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (CESIONARIO), POR LO QUE DEBERÁ TENERSE COMO NUEVA PARTE ACTORA A SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. POR ÚLTIMO, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA

SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.

A3192 23 24 25

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN A: LUZ MARIA CELAYA AMADOR.- QUE EN EL JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 1150/2008, PROMOVIDO POR SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y LA VÍA ORDINARIA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN DE VENCIMIENTO ANTICIPADO DE CONTRATO QUE RECLAMÓ EN CONTRA DE LUZ MARÍA CELAYA AMADOR POR LO QUE SE LE CONDENA A ÉSTA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE 116.378 VSM (CIENTO DIECISÉIS PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL), ENTENDIÉNDOSE POR TAL EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO DEL DISTRITO FEDERAL MULTIPLICADO POR 30.4, QUE EQUIVALÍA AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, FECHA DE ELABORACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE EXHIBIDA CON LA DEMANDA, A LA CANTIDAD DE \$186,057.70 M.N. (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; 58.249 VSM (CINCUENTA Y OCHO PUNTO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL), CUYA SUMA EQUIVALÍA AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, FECHA DE ELABORACIÓN DE LA



REFERIDA CERTIFICACIÓN CONTABLE, A LA CANTIDAD DE \$93,124.77 M.N. (NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS GENERADOS, MÁS LOS QUE SE SIGUIERON Y SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. TERCERO.- POR LO EXPUESTO EN EL CONSIDERATIVO IX, DE ESTA SENTENCIA DEFINITIVA SE ABSUELVE A LA DEMANDADA LUZ MARÍA CELA YA AMADOR, DE LA SATISFACCIÓN DE LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO F) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA RELATIVA AL REMATE JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA. CUARTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO X DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LA DEMANDADA LUZ MARÍA CELAYA AMADOR A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO.- EN VIRTUD DE LO RAZONADO EN EL CONSIDERATIVO XI DE ESTA SENTENCIA, NOTIFÍQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A LA DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ TANTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" O "EXPRESO" A ELECCIÓN DE LA ACTORA, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, APELE LA PRESENTE SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-
A3193 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
NOTIFICACIÓN A LOS C.C. REY VEGA OTERO Y OLGA BARCELO MUÑOZ DE VEGA. QUE EN EL JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 1168/2008, PROMOVIDO POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC.

MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA FUE LA CORRECTA. SEGUNDO.- SE DECLARA PROCEDENTE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN DE PAGO DE PESOS PROMOVIDO POR SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA EN CONTRA DE LOS CC. REY VEGA OTERO Y OLGA BARCELO MUÑOZ DE VEGA, DECLARÁNDOSE POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL CRÉDITO OTORGADO; EN CONSECUENCIA. TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO REY VEGA OTERO A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD DE 133 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, POR CONCEPTO DE SALDO CAPITAL ADEUDADO, AL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, EQUIVALENTE EN DICHA FECHA A \$212,631.89 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL), EL CUAL SE ACTUALIZARÁ CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO REY VEGA OTERO, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 36.189 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS, AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, LA CUAL EQUIVALÍA EN DICHA FECHA A LA CANTIDAD DE \$57,856.66 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), MAS LOS INTERESES MORATORIAS VENCIDOS Y QUE SE SIGAN VENCIENDO, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA INCISO C) DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO EL C. REY VEGA OTERO A PAGAR A LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HUBIEREN EROGADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- EN CUANTO A LA PRESTACIÓN RECLAMADA CONSISTENTE EN QUE SE PROCEDA AL REMATE JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, DÍGASELE QUE EN TODO CASO,



ELLO SE HARÁ, EN EL SUPUESTO DE QUE LA SENTENCIA DICTADA SE CONFIRME Y EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN FORZOSA SE EMBARGUE Y POR CONSIGUIENTE REMATE DICHO INMUEBLE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASIMISMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, A LOS DEMANDADOS REY VEGA OTERO Y OLGA BARCELO MUÑOZ DE VEGA NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, AMBOS EDITADOS EN ESTA CIUDAD, TENIÉNDOSE QUE EN ESTE ÚLTIMO CASO DICHA DEMANDADA CUENTA CON UN TÉRMINOS DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, A 11 DE JUNIO DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DAVID OCTAVIO BUSTAMANTE POMPA.- RUBRICA. A3194 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. JESÚS OLVERA ARADILLAS Y SARA SALAZAR HERNÁNDEZ.- QUE EN EL JUICIO ORDINARIO. EXPEDIENTE NÚMERO 1163/2008. PROMOVIDO POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADOR ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO POR LO QUE, SATISFECHOS COMO QUEDARON LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA LA EXISTENCIA LEGAL Y VALIDEZ FORMAL DE ESTE, SE ENTRO AL FONDO DEL NEGOCIO PLANTEADO; EN CONSECUENCIA SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN DE VENCIMIENTO ANTICIPADO DE CONTRATO QUE RECLAMÓ EN CONTRA DE JESÚS

OLVERA ARADILLAS Y SARA SALAZAR HERNÁNDEZ, POR LO QUE SE LE CONDENA A ÉSTA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE \$239,810.40 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), EQUIVALENTE A 150 VSM (CIENTO CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL), POR CONCEPTO DE SALDO CAPITAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$95,572.44 (NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), EQUIVALENTE A 59.78 (CINCUENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y OCHO VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS GENERADOS AL DÍA 31 DE JULIO DE 2008, SOBRE SALDOS INSOLUTOS DE CAPITAL DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; LOS INTERESES MORATORIAS A RAZÓN DEL NUEVE POR CIENTO ANUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA INCISO C), SEGUNDO PÁRRAFO DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, QUE SE GENERARON Y SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, SOBRE LAS AMORTIZACIONES VENCIDAS Y NO PAGADAS, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. TERCERO.- POR LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO IX, DE ESTA SENTENCIA DEFINITIVA SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS JESÚS OLVERA ARADILLAS Y SARA SALAZAR HERNÁNDEZ, DE LA PRESTACIÓN RECLAMADA POR LA ACTORA EN EL INCISO F) DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA, RELATIVA A LA VENTA JUDICIAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA. CUARTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO X DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS JESÚS OLVERA ARADILLAS Y SARA SALAZAR HERNÁNDEZ A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- QUINTO.- NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS DEMANDADOS MEDIANTE EDICTOS QUE SE



PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EXPRESO A ELECCIÓN DEL ACTOR, POR UNA SOLA VEZ, HACIÉNDOSELES SABER QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, APELEN LA PRESENTE SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, A 04 DE JUNIO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.

A3195 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SENTENCIA: MANUEL DEL ANGEL GOMEZ. NOTIFICACIÓN DE EL SEÑOR MANUEL DEL ÁNGEL GÓMEZ QUE EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 804/2007 PROMOVIDO POR INFONAVIT EN CONTRA DE USTED SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA FUE LA CORRECTA. SEGUNDO.- SE DECLARA PROCEDENTE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL ACCIÓN DE PAGO DE PESOS PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ANA CELIA CELAYA PIÑA EN CONTRA DE EL C. MANUEL DEL ÁNGEL GÓMEZ, DECLARÁNDOSE POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL CRÉDITO OTORGADO; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO MANUEL DEL ÁNGEL GÓMEZ, A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD DE 170.8300 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, LA CUAL EQUIVALÍA A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE A LA CANTIDAD DE \$262,616.95 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 95/100 M.N) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, Y QUE SE ACTUALIZARÁ EN LA FECHA DEL PAGO DEL ADEUDO RECLAMADO, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO MANUEL DEL ÁNGEL GÓMEZ A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE

12.2630 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, LA CUAL EQUIVALÍA A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE, A LA CANTIDAD DE \$18,851.90 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. QUINTO.- ASÍ MISMO SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS A PARTIR DE MARZO DE DOS MIL SEIS HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA ESTIPULACIÓN TRES DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HUBIEREN EROGADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SÉPTIMO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, EMBÁRGUESE BIENES DE SU PROPIEDAD Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE AL DEMANDADO. SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, CONTANDO CON UN TÉRMINO DE 60 DÍAS PARA APELAR LA SENTENCIA.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. ESMERALDA BELTRÁN SOTO.- RUBRICA

A3196 23

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

C. MARGARITA MARIA CASTRO RUIZ.- PRESENTE.- DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 929/2007, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL EN CONTRA DE USTED POR AUTO DE FECHA



CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ SE ORDENA NOTIFICAR LO SIGUIENTE PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO Y SIENDO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA EL TRAMITE DEL MISMO LA CORRECTA Y PROCEDENTE, SE ENTRO AL FONDO DEL ASUNTO --- SEGUNDO.- SE CONDENA AL DEMANDADO MARGARITA MARIA CASTRO RUIZ A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD 133.3890 (CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA) VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN SU EQUIVALENTE EN PÉSOS AL MOMENTO DE PAGO, ELLO POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA LA SUMA DE ESOS SALARIOS ES EQUIVALENTE A \$205,058.90 M.N. (DOSCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL). LOS INTERESES ORDINARIOS VENCIDOS CONFORME LO PACTADO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y LOS QUE SE SIGAN VENCiendo A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, PREVIA SU REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- TERCERO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO IX DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL --CUARTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO X EN EL SUPUESTO EN QUE LA DEMANDADA NO DEN CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LAS CANTIDADES A LAS QUE FUE CONDENADA DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS LUEGO DE QUE EL PRESENTE FALLO QUEDE FIRME O TAN PRONTO COMO ESTA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE REMATENSE LOS BIENES EMBARGADOS O QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR Y CON SU PRODUCTO HAGAS E EL PAGO AL ACTOR DE LO CONDENADO ---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE -- ASI LO SENTENCIO Y FIRMO LA O JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME SONORA LIC. ABIDAN MUÑOZ CASTILLO, ANTE EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS, CON QUIEN

ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- CD. OBREGON, SONORA, 13 DE AGOSTO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.
A3202 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

SERRANO ORTIZ ANA GLORIA Y TOMAS J. LEYVA, QUE EN EL EXPEDIENTE 881/2007 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR E INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, EL 30 DE MARZO DEL 2010 SE DICHO SENTENCIA Y POR AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2010 SE ORDENÓ NOTIFICAR LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL RESULTO SER COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y LA VÍA ELEGIDA POR LA APARTE ACTORA PARA SU TRAMITACIÓN ES LA CORRECTA Y PROCEDENTE. --SEGUNDO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE FALLO SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCIÓN RESCISORIA EJERCITADA EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC DULZZEMARYA BONILLA TRUJILLO, EN VIRTUD DE HABER RESULTADO DEBIDAMENTE ACREDITADOS LOS EXTREMOS DE DICHA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE ANA GLORIA SERRANO ORTIZ Y TOMAS J. LEYVA, QUIEN ES JUZGADA EN REBELDÍA POR NO HABER DADO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, POR LO QUE EN CONSECUENCIA: - - TERCERO. SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, CELEBRADO EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, ENTRE AMBAS PARTES HOY CONTENDIENTES, MEDIANTE INSTRUMENTO PRIVADO NÚMERO 01-25613-1, DE 24 DE OCTUBRE DE 1990, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NÚMERO 21167, DE LA SECCIÓN PRIVADA, VOLUMEN 81 Y NÚMERO 133368 DE LA SECCION II, VOLUMEN 193 AMBAS DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1991.



CUARTO.- SE ORDENA LA CANCELACIÓN DEL CRÉDITO NUMERO 9027208149, QUE LOS DEMANDADOS EJERCITARON CON LA MORAL ACTORA PARA LA COMPRA DE UNA CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE MARTIRES DE CHICAGO NUMERO 4926, LOTE 11, MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 140.76 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA AL NORTE EN 17.75 METROS CON LOTE 10; AL SUR EN 17.75 METROS CON LOTE 12 AL ESTE EN 7.93 METROS CON CALLE MÁRTIRES DE CHICAGO; AL OESTE, EN 7.93 METROS CON LOTE 20, NIVEL SUPERIOR, CON LOSA DE AZOTEA, NIVEL INFERIOR CON APARTAMENTO 4926, SUPERFICIE PATIO DE SERVICIO 11.278 M2. - QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A DESOCUPAR Y HACER ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR. - SEXTO.- SE ORDENA QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS POR LA DEMANDADA RESPECTO DEL CRÉDITO OTORGADO MEDIANTE EL CONTRATO DE QUE SE TRATA, QUEDEN A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN ACTORA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 49 DE LA LEY DEL INFONAVIT. - SÉPTIMO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN ORIGINADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, ASI LO SENTENCIO Y FIRMO EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.- LIC. ZAID ISMAEL MONTAÑO PEÑA, ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA; A 13 DE AGOSTO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.
A3203 23

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NO. 463/2010, MANUEL ALVARADO BRICEÑO, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN POSITIVA SIGUIENTE TERRENO URBANO QUE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LA CIUDAD DE

MAGDALENA DE KINO, SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS, COLINDA AL NORESTE.- EN 6.90,3.70 Y .20 MTS. CON FRANCISCO RIVERA MUÑOZ, SUROESTE.- 10.70 MTS CON CALLE WOOLFOLK, SURESTE.- 11.50 Y 3.00 MTS. CON JOSE REYES MEDINA Y NOROESTE.- 5.65, 5.45 Y 3.00 MTS. CON RUBEN PEREZ. TESTIMONIAL A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.-
A3075 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NO. 677/2010 JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR CELIA URIBE CALDERA FIN DE DECLARARSE PROPIETARIA DEL SOLAR URBANO NO. II LOCALIZADO EN LA MANZANA 176- L, CON SUPERFICIE TOTAL DE 240 .00 METROS CUADRADOS, Y CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 12.00 METROS CON SOLAR I DE OSCAR PADILLA; AL SUR 12.00 METROS CON CALLE TABASCO. AL ESTE 20.00 METROS CON SOLAR III DE OSCAR SALIDO SANDERS, AL OESTE 20.00 METROS CON AVENIDA FUERZA AEREA. DESAHOGO TESTIMONIAL 12:30 HORAS DEL DIA 11 DE OCTUBRE DEL 2010. SE NOTIFICA A COLINDANTES OSCAR PADILLA Y OSCAR SALIDO SANDERS DEL PRESENTE JUICIO.- C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCA LIZARRAGA CARO.- RUBRICA.-
A3076 21 22 23

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR CIRILO CASTRO RAMIREZ EN CONTRA DE GRANJAS MONARCA, S. DE R. L. DE C.V. Y OTRO, SE ORDENA EMPLAZAR A ESTE ULTIMO POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLLACION DE DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer así mismo dentro de dicho termino señale



DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJARAN EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NO. 257/2010.- GUAYMAS, SONORA A 08 DE JULIO DE 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. YULHENY BALVANERA SEJUDO GARCÍA.- RUBRICA.- A3077 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 1394/2009, MARIA ESMERALDA GONZALEZ HERNANDEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO CALLE SIERRA MAGALLANEZ FRENTE NUMERO 446 COLONIA BUENOS AIRES ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 10.00 METROS AIDA GONZALEZ; SUR 10.00 METROS CALLE MAGALLANEZ; ESTE 22.00 METROS CON CALLE COCOSPORA; OESTE 22.00 METROS SANDRA GAMEZ SOLIS. SUPERFICIE 220.00 M2. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ENRIQUE CECENA AISPURU.- RUBRICA.- A3147 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JURISDICCION VOLUNTARIA (JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE 1483/2009, PROMOVENTE MARCELINO ROMERO NAVARRO, ACREDITAR OPERO PRESCRIPCION ADQUISITIVA A SU FAVOR DEL BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO UBICADO POR LA CALLE MISION MAGDALENA NUMERO 106, LOCALIZADO EN MANZANA 19, LOTE 25 DE LA COLONIA EUSEBIO KINO, DE ESTA

CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 8.00 METROS CON CALLE MISION MAGDALENA. AL SUR: 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 12. AL ESTE: 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 24. AL OESTE: 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 26. AUDIENCIA TESTIMONIAL SE FIJAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 31 DE 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADARI BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A3148 22 23 24

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD (JURISDICCION VOLUNTARIA), EXPEDIENTE 644/2010, PROMOVIDO POR JOSÉ MIGUEL NORZAGARAY MENDIVIL RESPECTO DEL PREDIO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 472 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON AVENIDA NO REELECCIÓN Y CON PROPIEDAD DE HÉCTOR RODRÍGUEZ ROCHA, AL SUR CON AVENIDA BELLA VISTA, AL ESTE CON FRANCISCO AMAO SALAZAR, AL OESTE CON ALICIA ONTIVEROS ROCHA Y HÉCTOR RODRÍGUEZ ROCHA, CITASE A COLINDANTES Y DEMÁS INTERESADOS A LA AUDIENCIA A CELEBRARSE A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LUGAR QUE OCUPA ESTE JUZGADO.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ ANTONIO ALMAZA ARCE.- RUBRICA.- A3169 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
JUICIO (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) VÍA JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR GILBERTO GARCIA VALLE, A FIN QUE SE DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR UNA FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO DE AGRICULTURA UBICADO EN EL MUNICIPIO NOGALES, SONORA EN LA COLONIA GANADERA EL CIBUTA CON UNA SUPERFICIE DE 17-21-87 HECTÁREAS. COLINDA AL



NORTE EN LÍNEA QUEBRADA, EN 62.39 METROS, 113.83 METROS, 155.39 METROS, 18.20 METROS, 44.30 METROS, 65.21 METROS, CON FRANCISCO JAVIER PORCHAS GUTIÉRREZ; AL SUR EN 353.20 METROS CON SILVIA TABANICO LÓPEZ; AL ESTE EN 475.42 METROS, CON CARRETERA INTERNACIONAL; AL OESTE 539.60 METROS CON VÍAS EL FERROCARRIL NOGALES-GUADALAJARA, INFORMACIÓN TESTIMONIAL RESPECTIVA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, EXPEDIENTE 1549/2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.- RUBRICA.-
A3174 22 23 24

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.
JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (INFORMACIÓN AD PERPETUAM) EXPEDIENTE 2243/2009, PROMOVIDO POR LA C. PATRICIA GUADALUPE BARRERAS CANO PARA ACREDITA PRESCRIPCIÓN POSITIVA SOBRE SIGUIENTE INMUEBLE PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE CONSTITUCION 200 ENTRE CALLES JUSTO SIERRA Y URUGUAY DE COCORIT, RIO YAQUI, SONORA, EL CUAL TIENE POR SUPERFICIE DE 1009.167 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE EN 21.69 METROS CON LA CALLE CONSTITUCION; AL SUROESTE 22.48 METROS DE ORIENTE A PONIENTE EN 2.95 METROS CON FRACCIÓN SUROESTE, MISMO LOTE NÚMERO 323 Y 19.53 METROS CON FRACCIÓN SURESTE MISMO LOTE NÚMERO 321, MISMA MANZANA NUMERO 16; AL SURESTE EN 45.55 METROS CON FRACCIÓN NORESTE MISMO LOTE 323 MISMA MANZANA 16 Y, AL NOROESTE CON 45.85 METROS CON TRAZO ACTUAL DE CALLE JUSTO SIERRA. AUDIENCIA TESTIMONIAL QUE SE DESAHOGARA A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 VERIFICÁNDOSE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN ANTE ESTE TRIBUNAL HAGAN VALER SUS DERECHOS.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-
A3185 22 23 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO
SE RADICO JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUMERO 88/2010, PROMOVIDO POR EMMA LOURDES BORCHARDT VILLA, SOBRE PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE LOS SIGUIENTES PREDIOS RUSTICO DENOMINADOS: "EL FORTIN" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACONCHI, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 6-54-60 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 686.73 METROS CON PROPIEDAD DE PEDRO ARMANDO RUIZ LOPEZ; AL SUR: EN 328.82 Y 326.83 METROS CON PROPIEDADES DE ARMANDO BOJORQUEZ DURON y MARTÍN GARCÍA MONTAÑO RESPECTIVAMENTE, HACIENDO UN TOTAL DE 655.65 METROS; AL ESTE: EN 71.00 METROS CON PROPIEDAD DE MANUEL QUIROGA MORALES y AL OESTE EN 125.32 METROS CON CAMINO REAL.- PREDIO "LAS PILAS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACONCHI, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 2-22-47 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 80.65 Y 137.36 METROS LINEA QUEBRADA CON PROPIEDADES DE LOS SEÑORES MANUEL QUIROGA OCHOA y RAFAEL AGUIRRE GRANILLO RESPECTIVAMENTE, HACIENDO UN TOTAL DE 218.01 METROS; AL SUR: EN 185.45 METROS CON PROPIEDAD DE HEREDEROS DE LOS SEÑORES LAURO BORCHARDT BALLESTEROS y EMMA VILLA ENRIQUEZ REPRESENTADOS POR SU ALBACEA EMMA LOURDES BORCHARDT VILLA; AL ESTE: EN 68.35 METROS CON PROPIEDAD DE OSCAR LÓPEZ VALENZUELA y AL OESTE EN 144.11 METROS CON PROPIEDAD DE ERNESTO LUNA QUIJADA.- TERRENO URBANO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACONCHI, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 569.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 26.50 METROS CON PROPIEDAD DE ARMANDO GAMEZ GAMEZ; AL SUR: EN 26.50 METROS CON CALLE CINCO DE FEBRERO; AL ESTE: EN 21.50 METROS CON PROPIEDAD DE HEREDEROS DEL SEÑOR LAURO BORCHARDT BALLESTEROS y EMMA VILLA ENRIQUEZ y AL OESTE EN 21.50 METROS CON PROPIEDAD DE JESÚS LOPEZ RAMOS; RECÍBASE INFORMACIÓN TESTIMONIAL A PARTIR DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA



DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- URES,
SONORA, A 30 DE AGOSTO DE 2010.- EL
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO.-
LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA.-
RUBRICA.-
A3197 23 24 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
EN EL EXPEDIENTE NO. 117/2010, LEONOR
VARGAS VILLAESCUSA, PROMOVIÓ DILIGENCIAS
DE INFORMACIÓN EN VÍAS DE JURISDICCIÓN
VOLUNTARIA, A FIN DE QUE LE DECLARE LEGÍTIMA
PROPIETARIA DEL BIEN UBICADO EN MANZANA
NUMERO 29 DEL PLANO OFICIAL DE ESTA CIUDAD,
CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS
Y QUE IDENTIFICA BAJO LAS SIGUIENTES MEDIDAS
Y LINDEROS. AL NORTE EN 10.00 METROS CON
HILDA ALONSO; AL SUR EN 10.00 METROS CON
AVENIDA XVII; AL ESTE EN 50.00 METROS CON
LEONOR VARGAS y AL OESTE EN 50.00 METROS
CON OLGA DE LA TOBA ÁLVAREZ.- SE SEÑALO LAS
DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL DIEZ, PARA EL DESAHOGO DE
TESTIMONIAL, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN
CON DERECHO.- GUAYMAS, SONORA, 25 DE
AGOSTO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. VÍCTOR MANUEL GARCÍA BRITO.-
RUBRICA.
A3198 23 24 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXP. 1841/2010 JESUS MEDINA MARTINEZ
PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA,
SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE DE SUPERFICIE TOTAL
DE 3,210.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN
CARRETERA INTERNACIONAL MISMO QUE CUENTA
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
NORTE: 7,038.00 METROS CON PROPIEDAD SR.
ALBERTO TADEI BELTRAN, SUR : 7,680.00 METROS
CON PROPIEDAD SR. ALBERTO TADEI BELTRAN,
ESTE: 441.195 METROS CON DERECHO DE VIA DE
CARRETERA; OESTE: 439.99 METROS CON
DERECHO DE VIA FERROCARRIL, TESTIMONIAL
NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS
DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS
MIL DIEZ.- C. SECRETARIO PRIMERO DE

ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA
CUBILLAS.- RUBRICA.-
A3227 23 24 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO
SE RADICO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD
JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE 997/2010
PROMOVIO RAFAELA IBARRA RINCON, FIN
DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR INMUEBLE
URBANO UBICADO EN H CABORCA SONORA
SUPERFICIE 303.51 METROS COLINDANTES NORTE
37.15 METROS RAFAEL MURRIETA RIVAS SUR 37.15
METROS PEDRO BONILLAS MURRIETA ESTE 08.12
METROS MIGUEL ANGEL FELIX ORTIZ SUR 08.22
METROS AVENIDA "J" REGULADO CLAVE
CATASTRAL 01-101-005 TESTIMONIAL CUATRO DE
OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ EN ESTE JUZGADO.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAIME
ORLANDO URQUIDEZ NIEBLAS.- RUBRICA.
A3229 23 24 25

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
PRESENTOSE MARCIA GABRIELA NORIEGA AMAYA
DEMANDANDO DIVORCIO NECESARIO CONTRA
RAUL JAMES HERNANDEZ EXPEDIENTE 1078/2008,
EMPLACESE POR EDICTOS AL DEMANDADO,
HÁGASELE SABER TERMINO DE TREINTA DÍAS
PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONGA DEFENSAS
Y EXCEPCIONES, MISMO TERMINO SEÑALE
DOMICILIO OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIÓN EN
CABORCA, SONORA, COPIAS DE TRASLADO A SU
DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ
OZUNA.- RUBRICA.-
A3078 21 22 23

* JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO A RAQUEL HERNÁNDEZ
GONZALEZ.- RADICOSE JUICIO DE ORDINARIO
CIVIL, DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ C.



GERMAN MARTINEZ REYES, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviera que hacer valer señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le haran por estrados de este H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE 523/09.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-
A3079 21 22 23

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.
EMPLAZAR A: EDWIN NEFTALI RIVERA TORRES.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR CINTHIA LOURDES MARTINEZ ORTEGA, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviera que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le haran por estrados de este JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 1164/2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.-
A3184 22 23 24

JUICIOS DE NULIDAD DE MATRIMONIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
RAMON ALBERTO RABAGO PALAFOX.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1493/2008 RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) NULIDAD DE MATRIMONIO PROMOVIDO POR LA C AYDE GERARDO HIGUERA EN CONTRA DE USTED. EMLAZÁNDOLO CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y

SEÑALE DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A3082 21 22 23

JUICIOS PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR ALFONSO VILLEGAS ALVAREZ EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MENOR CORINA ARACEL Y RAMON SAIZA EN CONTRA DE CAROLINA GUADALUPE SAIZA LUQUE Y SERG/O RAMON SANCHEZ, EMLACESE A CAROLINA GUADALUPE SAIZA LUQUE Y SERGIO RAMON SANCHEZ, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, DEN CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviera que hacer valer, asimismo dentro de dicho termino señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo así las ulteriores notificaciones se les haran por estrados de este JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN ASU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NO. 131/08.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 25 DEL 2010.- SECRETARIOPRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTORMANUEL GARCÍA BRITO.- RUBRICA.-
A3149 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO
C. RODOLFO ALEJANDRO GONZALEZ VAZQUEZ. BAJO EXPEDIENTE 1838/2009 SE RADICO JUICIO (ORDINARIO



CIVIL) PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR GUADALUPE RITA GARCÍA DE LEON MARTINEZ EN CONTRA DE USTED EN EL QUE SE DICTO SENTENCIA CON FECHA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON PRIMERO.- SE DECLARA PROCEDENTE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. GUADALUPE RITA GARCIA DE LEON MARTINEZ EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE SU MENOR HIJA. FERNANDA GONZALEZ GARCIA DE LEON, EN CONTRA DEL SEÑOR RODOLFO ALEJANDRO GONZALEZ Y VAZQUEZ, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA POR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 611 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE. - SEGUNDO.- SE DECLARA QUE EL C. RODOLFO ALEJANDRO GONZALEZ Y VAZQUEZ HA PERDIDO LA PATRIA POTESTAD QUE VIENE EJERCENDO SOBRE SU MENOR HIJA FERNANDA GONZALEZ GARCIA DE LEON. - TERCERO.- SE DETERMINA QUE LA PATRIA POTESTAD DE LA MENOR FERNANDA GONZALEZ GARCIA DE LEON SERÁ EJERCIDA EXCLUSIVAMENTE POR SU SEÑORA MADRE GUADALUPE RITA GARCIA DE LEON MARTINEZ; POR ENDE, LA GUARDA Y CUSTODIA DE LA MENOR EN CITA, QUEDARÁ A CARGO DE LA C. GUADALUPE RITA GARCIA DE LEON MARTINEZ.- - CUARTO.- SE DETERMINA QUE EL DEMANDADO RODOLFO ALEJANDRO GONZALEZ Y VAZQUEZ, QUEDA SUJETO A TODAS LAS OBLIGACIONES QUE TIENE PARA CON SU HIJA, TAL Y COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 450 DEL CÓDIGO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO.- - QUINTO.- TAL Y COMO CONSTA EN AUTOS Y TODA VEZ QUE EL DEMANDADO QUE DECLARADO EN REBELDÍA Y ADEMÁS EMPLAZADO POR EDICTOS SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DEL MISMO, ES POR LO QUE CON APOYO EN EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN V, CON RELACION AL NUMERAL 376 FRACCIÓN II, AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE EDICTO QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA AL DEMANDADO Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE INTERPONGA EL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA.- SEXTO.- POR OTRA PARTE Y CON APOYO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN 1, DE LA LEY ADJETIVA CIVIL LOCAL Y TODA

VEZ QUE EL PRESENTE JUICIO VERSÓ SOBRE UNA ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA Y SIENDO QUE LAS PARTES NO OBRARON CON TEMERIDAD O MALA FE, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN DE GASTOS Y COSTAS, Y CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ CUBRIR LAS QUE HUBIERE EROGADO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ LA C. JUEZ SEGUNDA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, LICENCIADA ELVIA ZATARAIN ANDABLO, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA HERMELINDA VALDEZ LEON, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.-
A3199 23

AVISOS NOTARIALES

SUPLENTE DE LA NOTARIA PÚBLICA
NUMERO 92
AGUA PRIETA, SONORA.

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 24,416, VOLUMEN 300, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2010, ANTE MI RADICO SE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ÁNGEL BALLESTEROS GRIJALVA, ACEPTANDO LA HERENCIA SU HEREDEROS MARIA DOLORES, RAMONA, ÁNGEL REYES, DAVID, ENRIQUE, ARTEMIZA, ENEDINA Y MARIA DEL ROSARIO TODOS DE APELLIDOS BALLESTEROS REYES, REPUDIANDO TODOS LOS HEREDEROS A FAVOR DE SU HERMANA MARIA DOLORES BALLESTEROS REYES, MANIFESTANDO LA ALBACEA MARIA DOLORES BALLESTEROS REYES QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO RESPECTIVO. LO QUE COMUNICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- AGUS PRIETA, SONORA, JULIO 30 DEL 2010.- SUPLENTE DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 92.- LIC. XAVIER PERALTA SERRANO.- RUBRICA.-
A3040 20 23

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ESTHER LEÓN VIUDA DE MEZA Y/O



ESTHER GARNICA Y JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA AMELIA
ARGÜELLES TEJADA, JOSEFINA LEON DE
ARGÜELLES Y/O JOSEFINA LEON GARNICA,
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA
JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL
CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, MISMA
QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, EXPEDIENTE NO. 1476/2010.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA
NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.
A3041 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A
BIENES DE EMILIA NIEBLA MARTÍNEZ,
CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS
QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA
CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL
EXPEDIENTE NUMERO 1433/2010.-SECRETARIO
PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. EMMANUEL BERNAL
SOTELO.-RUBRICA.-
A3042 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE
ADOLFINA OCHOA FIGUEROA, EXPEDIENTE
797/2010, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE
DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO
CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771
CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE
HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN
ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA
UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ-
PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 17 DE AGOSTO
DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. MARIA DE JESÚS LEÓN RODRÍGUEZ.-
RUBRICA.
A3043 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A
BIENES DE EMÉLIDA ENRÍQUEZ BURGOS,
CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS
QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA
VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, EN
EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, DENTRO
DEL EXPEDIENTE NUMERO 1521/2010.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC.
EMMANUEL BERNAL SOTELO.-RUBRICA.-
A3044 20 23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ÁLAMOS, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
BIENES IGNACIA VEGA REYES, EXPEDIENTE
234/2010, PROMOVIDO ROSARIO ADRIANA Y
MERCEDES GUADALUPE GARCÍA VEGA,
CONVÓQUENSE PERSONAS CRÉANSE DERECHO
HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS
CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO NUEVE
HORAS VEINTITRÉS SEPTIEMBRE 2010.-
SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. GABRIELA
BALDERRAMA ALCANTAR.-RUBRICA.-
A3045 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A
BIENES DE OSCAR LÓPEZ RAMÍREZ, CONVÓQUESE
A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA,
A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A
LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE
OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE
NUMERO 1270/2010.-SECRETARIA TERCERA DE
ACUERDOS.- LIC.- TERESA FLORES ATONDO.-
RUBRICA.
A3046 20 23



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO SALAZAR MEZA CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 946/2010.-GUAYMAS, SONORA A 13 DE AGOSTO DE 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ RAFAEL EUSEBIO MEXÍA CAMPOS.-RUBRICA.-
A3047 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERASMO ALVARADO TECILLO, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS OCHO TREINTA HORAS DEL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE NO. 1233/10.- GUAYMAS, SONORA, A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCÍA BRITO.- RUBRICA.
A3048 20 23

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS JAIME VARGAS, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS OCHO HORAS DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE 855/10.- GUAYMAS, SONORA, TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. YULHENY BALVANEDA SEJUDO GARCÍA.-RUBRICA.-
A3049 20 23

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. JAIME ENRIQUE NÁPOLES GALINDO. CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA . DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. LOCAL DE ESTE JUZGADO. - EXPEDIENTE NUMERO 1302/2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA
A3050 20 23

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. GILDARDO RÍOS VALENZUELA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 480/2010.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.- RUBRICA.
A3051 20 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TERESA VILLEGAS ROMERO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1340/2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRIAM SOTO SANTIBÁÑEZ.- RUBRICA
A3052 20 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. BERNARDO SIQUEIROS CORDOVA, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS



OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE 1380/2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA.- RUBRICA
A3053 20 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1428/2009 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MICAELA GONZÁLEZ ALVARADO Y/O MICAELA GONZÁLEZ Y MICAELA SOLEDAD GONZÁLEZ ALVARADO.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MIREYA ANGULO IRIGOYEN.- RUBRICA.
A3054 20 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ RODRIGO HERRERA REAL, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1507/2010.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MIREYA ANGULO IRIGOYEN.- RUBRICA
A3055 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS RODRÍGUEZ SALGADO, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL

EXPEDIENTE NUMERO 2077/2006.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC.- TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.
A3056 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MARTÍN PAREDES VILLEGAS, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1508/2010.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC.- TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.
A3057 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES JOSÉ LUIS ENCINAS SERRANO, CONVÓCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS OCTUBRE CUATRO PRESENTE AÑO LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1565/2010.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.-
A3058 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ DOLORES CAMPA CORONADO Y MARIA MONGE JIMÉNEZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1435/2010.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.-RUBRICA.-
A3059 20 23



EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1292/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL DE JESÚS ACOSTA PALOMARES E INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER ACOSTA CITAL.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. HERMELINDA VALDEZ LEÓN.-RUBRICA.-

A3060 20 23

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1099/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OSCAR LUIS MEZA ESPINOZA.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. VERÓNICA JIMÉNEZ ECHAVE.-RUBRICA.-

A3061 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MANUEL FLORES ELIZONDO PROMOVIDO POR JUAN CARLOS FLORES SIFUENTES CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS CONFORME AL ARTICULO 772 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN DE JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. EXP. NO. 670/2010, LOCAL ESTE JUZGADO.-SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA A 13 DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.-RUBRICA.-

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ CERVANTES CASTILLO PROMOVIDO POR MARIA TERESA CERVANTES GARCÍA CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS CONFORME AL ARTICULO 772 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACION DE JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. EXP. NO. 477/2010, LOCAL ESTE JUZGADO.-SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA A 13 DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.-RUBRICA.-

A3063 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO
EXPEDIENTE 1043/2010, RADICOSE EN ESTE JUZGADO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL FONTES ÁLVAREZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCA LIZARRAGA CARO.-RUBRICA.-

A3064 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES RODOLFO REFUGIO ENCINAS ICEDO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE FECHA PARA LA JUNTA DE HEREDEROS, LAS 10:00 HORAS DEL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 156/2010.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-



LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.-
RUBRICA.-
A3065 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE NO. 416/10 ÁLVARO OMAR
GUERRERO LAVANDER, INTESTAMENTARIO A
BIENES DE RAMÓN GUERRERO MARTÍNEZ
CONVOCASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO
HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS
CELEBRARSE ESTE JUZGADO NUEVE HORAS DEL
DIA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL 2010.-
SECRETARIO CIVIL.-LIC. JOSÉ ANTONIO ALMANZA
ARCE.-RUBRICA.-

A3066 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE AURELIO LAGARDA LAGARDA Y/O
AURELIO LAGARDA Y BERTHA GUTIÉRREZ
ESQUER Y/O BERTHA GUTIÉRREZ Y/O BERTHA
GUTIÉRREZ DE LAGARDA Y/O BERTHA G. DE
LAGARDA, PROMOVIDO POR GERARDO LAGARDA
GUTIÉRREZ, CONVÓQUESE QUIENES CREÁNSE
CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO,
JUNTA DE HEREDEROS SE CELEBRARA A LAS
NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, LOCAL DE ESTE
JUZGADO, EXPEDIENTE 267/2010.-SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MARIA DE LOS
ÁNGELES GARCÍA BORBÓN.-RUBRICA.-

A3067 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE MARÍA GUADALUPE VILLANES
RAMOS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS. DIEZ HORAS DIA DIECISIETE DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 453/2010.- H.
NOGALES, SONORA, AGOSTO 30 DEL 2010.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-

A3016 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A
BIENES DE OBDULIA DARLENE GARCÍA PORCHAS.
CONVÓQUESE A QUIENES CREÁNSE CON
DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN LA JUNTA
DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE
HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR,
BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 2183/2009.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.
A3204 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE OFILIA TREVIÑO ESPINOZA
PROMOVIDO POR SIPRIANO RAMÍREZ VERDUGO,
CÍTESE EN ESTE H. TRIBUNAL A LOS HEREDEROS
Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS EN
TÉRMINOS DEL ARTICULO 772 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.
SEÑALÁNDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA
PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, PARA
DESAHOGO DE JUNTA DE HEREDEROS EN ESTE H.
JUZGADO.- EXP. 977/2010.- SAN LUIS R.C.,
SONORA, 25 DE AGOSTO DEL 2010.- SECRETARIO
TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS
PIÑA.- RUBRICA.
A3205 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE ANTONIO GARCÍA RODARTE Y MARIA DEL
SOCORRO CRUZ GRIJALVA, CONVOCASE QUIENES
CREÁNSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN
TÉRMINOS JUNTA HEREDEROS, SEÑALÁNDOSE
OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA
TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ,
EXPEDIENTE NUMERO 347/2007, JUZGADO



PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.- GUAYMAS, SONORA, A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCÍA BRITO.- RUBRICA.
A3206 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMILIA BAZUA BELTRÁN PROMOVIDO POR ANTONIA HINOJOSA BAZUA, CÍTESE EN ESTE H. TRIBUNAL A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 772 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ PARA DESAHOGO DE JUNTA DE HEREDEROS EN ESTE H. JUZGADO.- EXP. 346/2010.- SAN LUIS R.C, SONORA, AGOSTO 25 DEL 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.

A3207 23 26

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 907/2005 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ROSA AGOSTA(SIC).- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.

A3208 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO
EXPEDIENTE NO. 556/2010 RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. URBANO ZAVALA VILLANUEVA, CONVOCASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES PRESÉNTENSE DEDUCIRLOS, JUNTA

DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO PILLADO HERAS.- RUBRICA.
A3209 23 26

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERNARDO BUJANDA SAAVEDRA Y TESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE COSS BARRERAS, CONVOQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1722/2009.- SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.

A3210 23 26

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1248/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMETERIO ROCHA RODRÍGUEZ.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.

A3211 23 26

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1183/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OSCAR SANTIAGO MEZA. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.



A3212 23 26 -----
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA TRES DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE
OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE
NUMERO 1381/2010 RELATIVO AL JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
FERNANDO MEJORA DELGADO. SECRETARIA DE
ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE
LOPEZ.- RUBRICA.
A3213 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES MERCEDES RODRÍGUEZ SOTO, QUIEN
TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR JOSÉ MERCEDES
RODRÍGUEZ SOTO, CONVÓQUENSE CRÉANSE CON
DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA
DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS TRECE
DE OCTUBRE 2010.- EXPEDIENTE 552/2010.-
SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA
PALAFOX GARCÍA.- RUBRICA.
A3214 23 26

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE VICENTE CHAIREZ CANTU Y MARIA
MENDIVIL ROCHIN. CÍTESE QUIENES SE CREAN
CON DERECHO A LA HERENCIA, DEDUCIRLO
JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA
SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.- LOCAL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR, EXPEDIENTE 1222/2010.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.
A3215 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE MANUELA AMAYA, CONVÓQUENSE QUIENES
CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA
DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA
PARA DESAHOGARSE A LAS NUEVE HORAS CON
TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE OCTUBRE DEL
DOS MIL DIEZ, EN EL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA
CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 1377/2010.- GUAYMAS,
SONORA, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
VICTOR MANUEL GARCÍA BRITO.- RUBRICA.
A3216 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE
SRES. MANUEL LÓPEZ ESPINOZA Y FRANCISCA
CASTAÑEDA CHIQUET Y/O FRANCISCA CHIQUETA
CASTAÑEDA Y/O MARIA FRANCISCA CASTAÑEDA
CHIQUETE Y/O JOSEFINA CASTAÑEDA CHIQUET,
CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A
HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE
JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE
ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS
DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
DIEZ, EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD,
EXPEDIENTE NO. 1087/2010.- GUAYMAS, SONORA,
A 25 DE AGOSTO DEL 2010.- SECRETARIO
PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL
GARCÍA BRITO.- RUBRICA.
A3217 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE PIEDAD LUCERO VERDUGO CONVÓQUENSE
QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA
DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA
PARA DESAHOGARSE A LAS OCHO HORAS CON
TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ EN ESTE
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO.
1089/2010.- GUAYMAS, SONORA, A 01 DE



SEPTIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCÍA BRITO.- RUBRICA.
A3218 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. REYNALDO CEBREROS HIDALGO Y MARIA ELENA SERVIN DE LA MORA GARCÍA CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 1375/2010.- GUAYMAS, SONORA, 11 DE AGOSTO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCÍA BRITO.- RUBRICA.
A3219 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMILIO LUCERO MENDOZA Y/O EMILIO LUCERO PROMOVIDO POR AMALIA LUCERO ESPINOZA CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS CONFORME AL ARTICULO 772 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN DE JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- EXP. 780/2010, LOCAL ESTE JUZGADO.- SAN LUIS R.C., SONORA, A 25 DE AGOSTO DEL 2010.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.
A3220 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTÍN LEON MARTINEZ PROMOVIDO POR MARTHA ICELA MIRAMONTES VIUDA DE LEON.- CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS CONFORME AL ARTICULO 772 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN DE JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE CON TREINTA HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- EXP. NO. 264/2008.- LOCAL ESTE JUZGADO.- SAN LUIS R.C., SONORA, A 24 DE AGOSTO DEL 2010.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.
A3221 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE QUINTANA RAMIRO DUNTON SÁNCHEZ PROMOVIDO POR JOSE LUIS DUNTON LÓPEZ, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS CONFORME AL ARTICULO 772 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN DE JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EXP. NO. 623/2010, LOCAL ESTE JUZGADO.- SAN LUIS R.C., SONORA, A 24 DE AGOSTO DEL 2010.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.
A3222 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL ALFARO VILLA; CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, ANTE EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1434/00.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.
A3223 23 26



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA.

EDICTO

SE RADICO EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ADELA QUINTANA FIGUEROA, PROMOVIDO POR MANUEL ROMERO QUINTANA, DENTRO DEL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 75/2010.- CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN AL JUICIO A DEDUCIRLOS, ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, A LAS 12:00 HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2010, A LA JUNTA DE HEREDEROS.- SAHUARIPA, SONORA A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.

A3224 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

EXPEDIENTE 701/10, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL URIARTE TORRES Y TESTAMENTARIO A BIENES DE DOMINGA TORRES VÁZQUEZ, CONVÓQUESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE DEDUCIRLOS JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.

A3225 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUSTAVO ALONSO ACOSTA TOSCANO, CONVÓQUESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS, DIEZ HORAS OCTUBRE QUINCE DOS MIL DIEZ LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 072/2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO PILLADO HERAS.- RUBRICA.

A3226 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE OLIVARES IBARRA, CONVOQUESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS, NUEVE HORAS OCTUBRE CUATRO DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 500/2005.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ANABEL RAMOS FRANCO.- RUBRICA.

A3227 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BEATRIZ ELENA SANTIAGO ALMEIDA Y/O BEATRIZ ELENA SANTIAGO Y/O BEATRIZ ELENA SANTIAGO DE MEDINA PROMOVIDO POR ALFREDO MEDINA CORRALES, SEÑALARONSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE 524/2010, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.

A3228 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIO RAMÍREZ LOPEZ CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD. EXPEDIENTE NO. 1154/2005.- GUAYMAS, SONORA A 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.-

A3238 23 26



AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:

..... 2 a 43

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Lic. Victor Fco. Corral Celaya

2

Lic. Moisés Esteban Corrales Ruiz

Vicente Carrasco Agramon

3

Lucía Domínguez Córdova

Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C.

4

Lic. Jorge Manjarrez Alba

Lic. Anselmo Murillo Franco

Patrimonio Creciente, A.C.

5

Hilti Mexicana, S.A. de C.V.

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco J.P. Morgan, S.A.

I.n.f.o.n.a.v.i.t.

.....(4) 7,8,9

Scrap II, S. de R.L. de C.V.

7

Adan Ramos Parra

8

Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.

.....(7) 10 a 17

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t.

.....(10) 18 a 28

Promovido por Scrap II, S. de R.L. de C.V.

.....(9) 19 a 26

Promovido por Lucas Monge Valenzuela

19

Promovido por Pedro Cordova Soto

22

Promovido por Juan León Reyes

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Manuel Alvarado Briceño

29

Promovido por Celia Uribe Caldera

Promovido por Cirilo Castro Ramírez



Promovido por María Esmeralda González Hernández	30
Promovido por Marcelino Romero Navarro	
Promovido por José Miguel Norzagaray Mendivil	
Promovido por Gilberto García Valle	
Promovido por Patricia Guadalupe Barreras Cano	31
Promovido por Emma Lourdes Borchardt Villa	
Promovido por Leonor Vargas Villaescusa	32
Promovido por Jesús Medina Martínez	
Promovido por Rafaela Ibarra Rincón	

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Marcia Gabriela Noriega Amaya	32
Promovido por Germán Martínez Reyes	
Promovido por Cinthia Lourdes Martínez Ortega	33

JUICIOS DE NULIDAD DE MATRIMONIO

Promovido por Áyde Gerardo Higuera	
------------------------------------	--

JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Alfonso Villegas Álvarez	
Promovido por Guadalupe Rita García de León Martínez	

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Ángel Ballesteros Grijalva	34
Bienes de Esther León Viuda de Meza y/o	
Bienes de Emilia Niebla Martínez	35
Bienes de Adolfinia Ochoa Figueroa	
Bienes de Emèlida Enríquez Burgos	
Bienes de Ignacia Vega Reyes	
Bienes de Óscar López Ramírez	

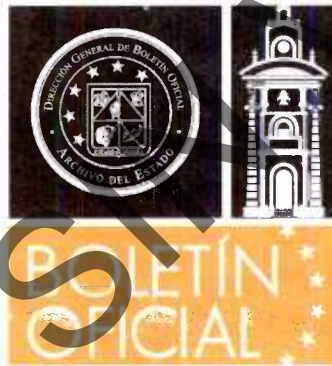


Bienes de Ignacio Salazar Meza	36
Bienes de Erasmo Alvarado Tecillo	
Bienes de Jesús Jaime Vargas	
Bienes de Jaime Enrique Nápoles Galindo	
Bienes de Gildardo Ríos Valenzuela	
Bienes de María Teresa Villegas Romero	
Bienes de Bernardo Siqueiros Córdova	
Bienes de Micaela González Alvarado y/o	37
Bienes de José Rodrigo Herrera Real	
Bienes de Luis Rodríguez Salgado	
Bienes de Juan Martín Paredes Villegas	
Bienes de José Luis Encinas Serrano	
Bienes de José Dolores Campa Coronado y otra	
Bienes de Manuel de Jesús Acosta Palomares y otro	38
Bienes de Óscar Luis Meza Espinoza	
Bienes de José Manuel Flores Elizondo	
Bienes de José Cervantes Castillo	
Bienes de Manuel Fontes Álvarez	
Bienes de Rodolfo Refugio Encinas Icedo	
Bienes de Álvaro Omar Guerrero Lavander	39
Bienes de Aurelio Lagarda Lagarda y/o	
Bienes de María Guadalupe Villanes Ramos	
Bienes de Obdulia Darlene García Porchas	
Bienes de Ofilia Treviño Espinoza	
Bienes de Antonio García Rodarte y otra	



Bienes de Emilia Bazua Beltrán	40
Bienes de Juan Rosa Agosta	
Bienes de Urbano Zavala Villanueva	
Bienes de Bernardo Bujanda Saavedra y otra	
Bienes de Emeterio Rocha Rodríguez	
Bienes de Óscar Santiago Meza	
Bienes de Fernando Mejora Delgado	41
Bienes de Mercedes Rodríguez Soto	
Bienes de Vicente Chairez Cantù y otra	
Bienes de Manuela Amaya	
Bienes de Manuel Lòpez Espinoza y otra	
Bienes de Piedad Lucero Verdugo	
Bienes de Reynaldo Cebreros Hidaigo y otra	42
Bienes de Emilio Lucero Mendoza y/o	
Bienes de Martín León Martínez	
Bienes de Quintana Ramiro Duntos Sánchez	
Bienes de Rafael Alfaro Villa	
Bienes de Adela Quintana Figueroa	43
Bienes de Manuel Uriarte Torres y otra	
Bienes de Gustavo Alonso Acosta Toscano	
Bienes de Enrique Olivares Ibarra	
Bienes de Beatriz Elena Santiago Almeida y/o	
Bienes de Gregorio Ramírez Lòpez	





www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556